

Acuerdo de 19 de diciembre, concediendo á favor de la Iglesia de Managua, la gracia de no pagar derechos por la importacion de unas arañas y galones.

El Gobierno:

En vista de la solicitud que por medio del Sr. Pbro. don Saturnino Lopez, le ha dirigido el Illmo. Sr. Obispo de esta Diocesis para que se exima de los derechos de importacion la de dos arañas y un cajon de galones destinados al servicio de la Iglesia parroquial de esta ciudad; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1.º Concédese á favor de la Iglesia de Managua, la gracia de no pagar derechos por la importacion de las arañas y galones de que se ha hecho mencion.

2º Comuníquese.—Managua, dcbre. 19 de 1865—Martinez.
